

SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL NOVENO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

11 DE NOVIEMBRE DE 2024.

1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca se reforma el primer y tercer párrafo del artículo 1, las fracciones IV XXXVI antes XXXIII del artículo 3, la fracción III del artículo 11, las fracciones I, II, IV, VII y VIII del artículo 14, fracciones III, IV y V del artículo 15, el artículo III de la fracción 20, artículo 23, la fracción XVIII del artículo 24, la fracción X del artículo 42, la fracción IV del artículo 48, el artículo 53, el segundo párrafo del artículo 54, y se ADICIONAN las fracciones XV, XVI y XVII al artículo 3 y se recorren las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

a) Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo tercero del artículo 43; el párrafo primero de la fracción VII del artículo 53, la fracción XXI del artículo 59 y el párrafo primero de la fracción IV del artículo 80, el párrafo tercero del artículo 99; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII, recorriendo en su orden los subsecuentes del artículo 53, y un segundo párrafo a la fracción IV, la fracción XXXIII del artículo 80; se deroga el párrafo segundo del artículo 43, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina procedente autorizar la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca de seis inmuebles propiedad del Gobierno del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento y elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad “San Antonio” perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca.

b) Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento y elevación de categoría administrativa de Núcleo Rural a favor de la localidad “Llano de la Tristeza” perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca crea la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior.